



Bogotá D.C, viernes 30 de enero de 2026

Señor(a)
MARGARITA RIVERA MONCADA Y OTROS
San Luis Lote 3 Vereda El Lago
Funza, Cundinamarca
j.munoz2010@hotmail.com

ASUNTO: Notificación por aviso de la Resolución Gerencia No. 003 del 6 de enero de 2026, “*Por la cual se ordena la imposición de una servidumbre por vía administrativa*”, aclarada mediante la Resolución Gerencia No. 045 del 26 de enero de 2026.

Referencia: Predio PRG-1338 –**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS** de la señora **MARGARITA RIVERA MONCADA**.

Respetados señores,

La **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, en virtud de lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), mediante el presente aviso notifica a **LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARGARITA RIVERA MONCADA**, la Resolución Gerencia No. 003 del 06 de enero de 2026, “*Por la cual se ordena la imposición de una servidumbre por vía administrativa*”, aclarada mediante la Resolución Gerencia No. 045 del 26 de enero de 2026

Dicho acto administrativo recae sobre el predio denominado “SAN LUIS LOTE 3” ubicado en el municipio de Funza, identificado con la cédula catastral número 252860000000000712870000000000 y matrícula inmobiliaria número 50C-1482457, con un área requerida de servidumbre de 64.80 m², conforme la ficha predial PRG-1338.

El trámite se adelanta en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 1682 de 2013, en concordancia con los artículos 2.4.3.2 y siguientes del Decreto 1079 de 2015.

En la mencionada resolución se dispone, entre otros aspectos, la declaración e imposición de la servidumbre administrativa, la individualización del inmueble, la determinación del





área y linderos de la porción afectada, la duración de la limitación, el valor a pagar por la servidumbre y la orden de inscripción de la resolución en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente.

Contra la Resolución Gerencia No. 003 de 2026, aclarada mediante la Resolución Gerencia 00045 de 2026, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante esta misma entidad.

Se anexa copia íntegra de la Resolución Gerencia No. 003 de 2026 y de su aclaratoria No. 045 de 2026. En caso de requerir información adicional, los interesados podrán dirigirse a la Empresa Férrea Regional S.A.S., ubicada en la Calle 26 No. 57-83, Piso 7, Torre 8, Ciudad Empresarial Sarmiento Ángulo, Bogotá, D.C.

Es pertinente informar que el presente aviso se fija el día _____ y se desfija el día _____, por lo que de acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del correspondiente aviso.

Cordialmente,

Documento 2026103200001791 firmado electrónicamente por:		
	Subdirector de Integración, Sostenibilidad y Entorno Subdirección de Integración Sostenibilidad y Entorno jorge.perea@efr-cundinamarca.gov.co Firmado	
JORGE ALBERTO PEREA BAENA		
Aprobó:	Francisco Javier Cuervo del Castillo - Contratista - Subdirección de Integración Sostenibilidad y Entorno - francisco.cuervo@efr- cundinamarca.gov.co	
Proyectó:	TERESA ISABEL PARDO CERQUERA - - Subdirección de Integración Sostenibilidad y Entorno - teresa.pardo@efr-cundinamarca.gov.co	
<p>60a44702931a81510758cb8db8da1dd954092bb5f60f31d339cff00ed91296bc Codigo de Verificación CV: d36ee</p>		

